



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de diciembre de 2021  
**P.I.E. N° 098/2021-2022**



Señor  
José Luis Abrego  
**EJECUTIVO REGIONAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO**  
TARIJA.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Ejecutivo Regional, para que responda el siguiente cuestionario y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente su autoridad, en relación al acuerdo firmado entre la Gobernación de Tarija, el Gobierno Autónomo del Gran Chaco y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Ciudad de Cochabamba, para iniciar la conciliación de cuentas sobre los recursos de las regalías, del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH): **a)** Cuántos y quiénes fueron los funcionarios declarados en comisión para participar de las reuniones en la Ciudad de La Paz en instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; detalle nombres y cargos de los funcionarios. **b)** Señale el tiempo de duración de la comisión, los días y fechas; asimismo, señale las funciones y trabajo a desempeñar durante la comisión. **c)** Informe el detalle de los pasajes y viáticos asignados a los funcionarios, viáticos por día y total de viáticos, diferenciado por funcionario. **d)** Informe sobre cuáles fueron los días y las fechas, en las que dicha Comisión de funcionarios del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, realizaron el trabajo con personeros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, detallando un informe pormenorizado de las acciones realizadas, día por día. --- 2. Adjunte documentación de respaldo a cada punto establecido, como ser: acta del acuerdo firmado en la Ciudad de Cochabamba; memorándums de funcionarios declarados en comisión; informes de contabilidad o tesorería por concepto de pasajes y viáticos individualizado para cada funcionaria/o; informes de actividades realizadas durante la comisión de cada funcionaria/o; documentación que se considere pertinente.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



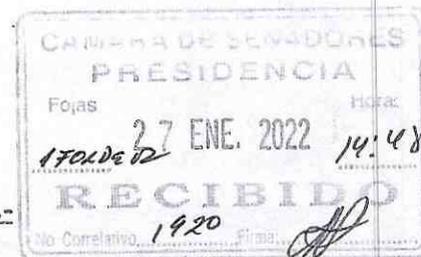
**Gran Chaco**  
GOBIERNO REGIONAL



Una nueva  
**Historia**

Yacuiba, 18 de enero de 2022  
OF. EXT./G.A.R.G.CH. /E.R./DESP./ CITE N° 038/2022

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
La Paz. -



**Ref.: Respuesta a la solicitud de Información.-**

De mi mayor consideración:

En mi calidad de **Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco**, entidad con institucionalidad técnica y legal que se encuentra a la vanguardia del fortalecimiento de la Autonomía Regional.

En atención a la nota P.I.E. N° 098/2021-2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 recepcionado en Ventanilla Única del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en fecha 23 de diciembre de 2021.

Dando respuesta a lo solicitado se remite y adjunta a su conocimiento y consideración los siguientes documentos:

- ❖ Informe Técnico N°01/2022 de fecha 11/01/2022 emitido por el Lic. Juan Carlos Barjas Barrientos Director de Finanzas, recepcionado en Ventanilla Única del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en fecha 13 de enero de 2022.
- ❖ Oficio GARGCH-VM/DESPACHO/CITE N°10/2022 de fecha 10/01/2022 emitido por la Lic. Karen Sánchez Valverde – Ejecutiva de Desarrollo de Villamontes.
- ❖ Oficio G.A.R.G.CH.-C./E.D.C./A.P./DESP.N°025/2022 de fecha 13/01/2022 emitido por el Sr. Amílcar Pérez – Ejecutivo de Desarrollo Carapari, que remite Informe N°001/2022 emitido por el Lic. Moshe Abraham Riffarach – Director de Planificación e Inversión.
- ❖ Informe Técnico N°01/2022 de fecha 13 de enero de 2021 de parte del Lic. Roly Romero Isnado- Secretario Regional de Planificación e Inversión Publica dirigida Ing. José Luis Abrego – Ejecutivo Regional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Sin otro particular motivo me despido de usted muy respetuosamente.

Atentamente. –

Cc Desp:Arch.-LYEM

*[Firma]*  
Ing. José Luis Abrego Serruto  
EJECUTIVO REGIONAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL  
DEL GRAN CHACO



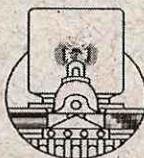
fax 68 22040 - 68 22039



@Gobierno del Gran Chaco



gobiernoautonomodelgranchaco@gmail.com



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N° 098/2021-2022**

En fecha 7 de febrero de 2022, se entregó en las oficinas del Sen. Javier Franz Martínez Espinoza, respuesta del PIE N° 098/2021-2022, con el anexo que se detalla a continuación:

- 2 Fs. + 1 Folder amarillo.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos (Folder amarillo) señalados.

**ENTREGUÉ CONFORME**  
Lic. Mari Sol Yirica Acuña  
ABOGADO LEGISLATIVO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO, CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
CÁMARA DE SENADORES-A.L.P.

**RECIBÍ CONFORME**

